



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700119641
 Fecha Radicado: 20-SEP-2024 03:3
 Destino: ORLANDO CARDENAS GRANADOS
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	586	Fecha:	02 de AGOSTO de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ORLANDO CARDENAS GRANADOS, JUAN ESTEBAN CARDENAS MOYANO, YINETH KARINA CARDENAS MOYANO
NIT o CC:	9530385 y 0 y 0
Predio Numero:	0101000004290004000000000(010104290004000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 26 11B 21 Lo 4 Mz B
DIRECCION DE COBRO	K 26 11B 21 Lo 4 Mz B / MANZANA B LOTE N. 4 URB. EL JARDIN II Según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **ORLANDO CARDENAS GRANADOS, JUAN ESTEBAN CARDENAS MOYANO, YINETH KARINA CARDENAS MOYANO**, según VUR como propietario, poseedor o usufructuario, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 9530385 y 0 y 0** para que de conformidad con la ley paguen acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario del inmueble distinguido con el código catastral **No 010100000429000400000000(010104290004000)**, y matrícula inmobiliaria **No. 095-35143**, ubicado en la dirección según VUR "**MANZANA B LOTE N. 4 URB. EL JARDIN II**". Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registran la siguiente dirección ubicado en **K 26 11B 21 Lo 4 Mz B** de este municipio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral **No. 010100000429000400000000**, adeuda al **Fisco Municipal las vigencias 2014 a 2024** se le practicó liquidación oficial para las vigencias **2014 a 2018** según resolución **385 de 2018**, Proceso administrativos por Cobro Coactivo **112-2019**, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2024**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No **0101000004290004000000000** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro, que registra la siguiente dirección **K 26 11B 21 Lo 4 Mz B**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000004290004000000000	0	201352022	0	136	202						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 26 11B 21 Lo 4 Mz B								
YINETH KARINA CARDENAS MOYANO		2019 a 2024	Avaluo \$ 153,213,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-35143	30/04/2013	2013	18/03/2013	\$ 472,155							
Año	Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S Pred	Sob Bomboni	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2019	0.008	98,220,000	785,760	1,257,398	0	0	15,715	0	0	15,715	2,058,871
2020	0.007	132,478,000	927,332	1,178,866	0	0	18,547	0	0	18,547	2,124,745
2021	0.007	136,450,000	955,150	1,004,407	0	0	19,103	0	0	19,103	1,978,680
2022	0.007	140,544,000	983,808	767,652	0	0	19,678	0	0	19,678	1,771,136
2023	0.007	148,601,000	1,026,207	383,865	0	0	20,524	0	0	20,524	1,430,596
2024	0.007	153,213,000	1,072,491	26,190	0	0	21,450	0	0	21,450	1,120,131
TOTALES			5,750,748	4,618,376	0	0	115,015	0	0	115,015	10,484,139

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

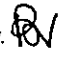


CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. 
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución 586, 02 de Agosto de 2024



servientrega

Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 9 / 2024 10: 20

Fecha Prog. Entrega: 27 / 9 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CRA 11-15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2222954906

REMITENTE
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3		
—	—	—	Desconocido	
—	—	—	Refusado	
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (indicar cual)	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2222954906



FECHA Y HORA DE ENTREGA

27/09/2024 10:20

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD. SOGAMOSO		
	N1	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	K 26 11B 21 LO 4 MZ B			
Nombre ORLANDO CARDENAS GRANADOS				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 9530385				
Cód. Postal: 152211197,				

Dice Contener: Documentos
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 586 - 2024
Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

Asesorio de Transporte: Línea No. 800 de Marzo 2020. Línea No. 800 de Septiembre 2020. Línea No. 800 de Septiembre 2020.

GESTIÓN JUDICIAL



0054659

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954906	Fecha de Envío	27	9	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			Teléfono

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	ORLANDO CARDENAS GRANADOS			
	Dirección	K 26 11B 21 Lo 4 Mz B			Teléfono

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:
CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR				
---------------	------------------------------	--	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		5	10	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (lós) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.10.05 08:48:17 -05:00 cn: Servientrega, o: Colombia</small>	YEFERSON MEDINA GARCIA	5	10	2024	8	48	2182347131 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al Usuario:
www.servientrega.com - 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 10 / 2024 08 : 48



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182347131

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BG.6		
Teléfono:	email:		
Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA		
País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION	

1	2	3					
—	—	—	Desconocido	—	—	—	—
—	—	—	Rehusado	—	—	—	—
—	—	—	No reside	—	—	—	—
—	—	—	No reclamado	—	—	—	—
—	—	—	Dirección errada	—	—	—	—
—	—	—	Otro (indicar cuál)	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE
18 OCT 2024
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182347131



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891856130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2222954906
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

MINISTERIO DE TRANSPORTES Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, UNITC, Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.
PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL